AVISO No 198

28 de Abril 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CAMILO ERNESTO GARAY TORRES** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 1320 del 20 de Abril de 2022

Persona a notificar: CAMILO ERNESTO GARAY TORRES

Dirección de notificación usuario BARRIO ALFONSO LOPEZ MZ H CASA 6PISO 6

Funcionario que expidió el acto: ANGIE ANDREA TREJOS

Cargo: Abogada Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Angélica Vargas Marín Profesional Universitario I Dirección Comercial EPA ESP Armenia, 28 de Abril de 2022

Señor (a):

CAMILO ERNESTO GARAY TORRES

Matriculas: 17015

Dirección: BARRIO ALFONSO LOPEZ MZ H CASA 6PISO 6

Correo: SIN CORREO

ASUNTO: Notificación por Aviso 198 RES- PQRDS 1320 del 20 de Abril de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 198 RES- PQRDS 1320 del 20 de Abril de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 17015".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín Profesional Universitario I Dirección Comercial EPA ESP



RESOLUCION PQRDS 1320

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 1321

La Abogada de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el peticionario CAMILO ERNESTO GARAY TORRES, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, informa que el predio ubicado en BARRIO ALFONSO LOPEZ MZ H CASA 6PISO 6 identificado con Matrícula Nº 17015 el valor a pagar esta incorrecta, es un valor excesivo, en el predio solo habitamos dos adultos y un niño y el valor continuo a pagar es de CINCUENTA MIL PESOS M/CT (50.000) promedio.
- Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en BARRIO ALFONSO LOPEZ MZ H CASA 6PISO 6 identificado con Matrícula Nº 17015, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra PAZ Y SALVO en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 3. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994**(...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen <u>más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)</u>
- 4. Que, en virtud a lo solicitado, la entidad procedió a realizar la práctica de una lectura crítica con visita al predio identificado con Matrícula No.17015, la cual se llevó a cabo el día 24 de marzo de 2022, encontrando lo siguiente:

"LECTURA 223 PREDIO SOLO"





Visita por desviación significativo (Critica de Terreno)

Documento Controlado

Código: DC-R-035

Versión: 02

Fecha de Emisión: 18-04-13

Página: 1/1

compromiso por la cual e	de los p s diligen	ciado e	antes y de Er este registro. :	npresas Púl so pena de l	olicas as sa	nciones le	gales a	no divuig que haya	ar informa lugar. Lo		ımplimi	il, razón por la a en propósito ento de las po 3).			
					_			el Predio	TO PROPERTY.		(6)				
Matricula	1	7015	Ruta	146005915	4	Ciclo	_	CICLO	Estrato	MEDIO	1	/isita Número	1		
Suscriptor	1		RNANDO L				-	léfono				Uso	RES	IDENC	CIAL
Dirección					_	MZ H CS	_				13		AA	MM	DD
Barrio					-	ONSO LO	-					Fecha	2022	03	23
	1			4.9		Inf	ormaci	ón Técnic	a	100 7					
6	Marca		Megasa		9	Lect. Act		158		rvaciones:		NO	RMAL		
Medidor	Clase		C Diam.		Consumo	Lect. Ant	erior	148							
	Serie		M 09 05070	068	Š	Consum	0	10	Lectur	a Periodo:	221				
	-				_	Int	formac	ión Terrer		_					_
	Marca		1900			1	Ulliac	on refrei	10	Bueno	1		Adelante	<u></u>	
Medidor	Clase	1	Diam.	Va :	Actual		_		xterno de		+	Escape	Atrás	_	1
		0	1.00	76	Ac	199	-1	Me	didor	Malo	1		el medid	_	
Serie) C		lante	HILO.	E)			Precin		into Atrás			1 - 1	ermedia	01	•
								de Uso	- 60						_
Resi	dencial		Co	omercial		1		dustrial				Oficial			
Inquilinato		5	No. Local				Actividad				ad I	Onoidi			
Unidad Habitacio	Unidades Habitacionales		Unidade Habitacion		>		mero sonas			Número o Persona					
Número de	Número de Locales		Número Persona		1		ecial	al		Provisio	nal	Númer	o de Per	sonas	
Número Person			Oficina	5		Número de Personas				Otro					-
		-			_		Ta	nques	S 1				Tree to		
Elevado		Si	No	L	ts	Huell	and I	Si		Reciente		Es	cape Actu	lal	
Superficia	al	Si	No	L	ts	Reb		No		Antigua		Si	No No	Tal	
				- Y (6) 11		F	ugas F	erceptible	s					_	
100	Bañ	o Princ	ipal					auxiliar		A 100 M	-	C	tros		
Lavama	nos			Lava	mano	os				1000	Lava	manos			
Duch	a			D	Ducha						D	ucha			
Cisterr	a		Flotador	Cir	Cisterna			Flotador			Ci		Flotado		
-			Tapón				ļ.,,	Tapón				Cisterna			Aller and
	cina	-	Lavadero							Otros		a Range La			
Lavapla	610		Llave	Or	nales			Tuber	ias	Llaves		Antejardin		Patio	
-	Prueba	l aan C	nálova			F	ugas In	perceptib	oles	The same of	100		The second		
Si	Flueba		No No	Loca	lizacio	ón:	10	~ n	100	not	_		1-	+	
	tado por					est 44	111)	M	MO (DENK	10	esp	10	ar	KISE
	servacio		Bite	10	3	00						1			
-		In	N N	T.	0-	11401	M/	7							
Firm	ia T	an Al	10)	110	La Contraction	VIST.	111)(_		1	N. A.				
Nomb					10	A PROSESS		1	nspector	Dach	1	10	ódigo:	_	
1401111				3		Fecha Vis	ita	242		MM	-		a inicial:	1	
	Su	script	or o Usuario			. ecila VIS	ond	417		~	-9	1.		-	



5. Que, al revisar el registro de mediciones del predio identificado con **Matrícula 17015**, se observa lo siguiente:

Dariada	Lectura	Lectura	0		Facha Danista		
Periodo	Actual	Anterior	Consumo	Código	Descripción	Fecha Registr	
4826	221	158	63	36	ALTO CONSUMO CON RELECT	25/03/2022	
4807	158	148	10	-1	NORMAL	23/02/2022	
4788	148	141	7	-1	NORMAL	21/01/2022	
4769	141	138	3	-1	NORMAL	23/12/2021	
4750	138	132	6	-1	NORMAL	23/11/2021	

- 6. Que las lecturas tomadas en el predio son lecturas consecuentes y ascendentes lo que permite inferir que el medidor ha venido registrando de forma correcta y que no se han presentado errores en la toma de lectura. **Matrícula 17015.**
- 7. Que de acuerdo a su escrito de petición la entidad realizó una visita de verificación por inconformidad presentada en atención verbal la cual se llevó a cabo el día 04 de abril, encontrando lo siguiente:

"LEC 231. 3 PERSONAS. SURTE PISO 1 MEDIDOR E INSTALACIONES INTERNAS NORMALES AL REALIZAR PRUEBA DE LITRO. FIRMA SANDRA LORENA VALENCIA... NO PROCEDE DESCUENTO CONSUMO COBRADO ACODE A LECTURAS TOMADAS Y SU CONSUMO SE CONFIRMA MEDIANTE VISITA DE CRITICA...



			1	10	T	M	16.	-cń	18	O.									ntrolado
-		-	_	-		-	40.7							5.77	C		DC-R		/
26	54	0	M		1	1				,		0.51							/
			-	-	E	M	PR	ES/	15	projection	LYE	AS [DE	ARI	시티	MA	e emit	sion: 17-	05-02
	器用	IN TE	NAGN	£2b	T					N	IT. 89	0.000.4	39-9			igina		/	
esas Públic	is De Ar	menia		_					-					-	IP.	gina	17.1	/	-l es un deb
mpromis	e Pro o de l	ecció os as	istente	Dato es y	de Emp	onale oresa	s: Los s Púb ena de	datos plicas de	Arme	nales aqui enia ESP, es legales	no div	gnados t rulgar inf haya lug	tiene ca formació gar. Lo	rácter ón alg anterio	confic una o or en o	lencial usarla umplin	en pro niento	por la cui pósitos di de las Pol	al es un deb ferentes al c íticas de Seg
a la Inform	nación	de E	mpre	sas F	ública	s de /	Armen	IB LOF.	(LU)	1001.001		eglamen	tada po	r Dec					81111
9,000	1000							Infor	maci	ión Gen	eral	10 GA		9 30	TIME	11	1	ita No.	- YON JAII
	DD	MM	A				PQF	RDS	At	L.U		GCP		Otro	At	endido	por	OSF	PINA MEJI
Fecha:	19.00			-	Solici		-								84	Códig	go		
	31	03	202	2	Section.		<u></u>				1				-				
200					-DI-	200	ION												
Descrip	ción:	IVIS	IIA	JE V	ERIFI	JAC	VIV												
		1	0.30274	0.5	100	300	N. Tarak		1199	Datos	del Pr	edio	(E)(S)	P.				100	BAVASI
				-	01:55	20/42	IDO		100,000	Dutos			Aatricul	a: I	1	7015	1	Ciclo:	14
Suscripte				RILL	O HE	IAM	VDO		-,-			10	Barrio			SOLO	OPEZ		
Direcció				_	12.		143	5000		Lec	tura A	ctual	221		ıta:	1460	05915	5400	
Medidor	Marc		T	Diár	netro	_	-	Consur	no:			nterior	158		rifa:	1 - R	ESIDE	ENCIAL	
viculuUl	Seri				01280	75	- 10		9:5)	_	onsu		63	Est	rato:	3			
(0.00)	2190		/65		1111	7.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1	4.5		WE!	Datos e	n Ter	reno							
6.736	Marc	a.	11	no	1/1	-	Ties	State 1		1200	Buen	-	OK	L		Visit	ta	53T	
Medidor					netro	4		ado Ex		35.00	Regul		1	distr	Uso	10000	Res	igosoc W	1
	Ser		1910		807			el Med	iluor	1 221	Malo		1	N. V.	Cajill		300	ult	
Instalac	ione	D	uchas	1	1		Til	avama	nos	L		Grifo		1		Tan	que	Otro	s
hidráu			años		1			avapla		L		Orin	al	-			1428.26		1
No.	P. Tor			201	100				14-20		de U				ALC:				10000
	iden		K				rcial				Indus	trial				104	Of	icial	
Inqui	_	_	-	100	No. Lo			9		Activid	ad			_	ctivid	CONT. CO. C.	-	,	,
Unid Habitad			1	ш	Unida			1	N	lo. Perso	onas			P	merc	as			
No. Le	COST	300	1	100	lo. Per	1	1.50			Especi	al			2.296	ovisio	100			oro de onas
No. Pe	O'DELLA		+1 0	1	Ofic			13		lo. Perse	-			Otro		15000		reis	5
NO. 1-8	rson	as Z	+1 1	rije	Offic	inas			- 1	District to	1800.0	3000		Our	,5	contract of		A ST SECURITY	
AND AND	100		1		C	. D.			esult	ado revi	sión c	on Geó	ofono		Ė	una In	aparce	antible	
Du	cha		1			a Perceptible			T	Flotador			Locali			Fuga Imperceptible			
	Baño Lavaplatos						25			Tapón Fuga									
ON PASS	Labor.			J. P.		3534			Obse	ervacion	es vis	ita técn	nica	ale:		(5/19)	V20721		N. G. B. G. B.
CI	0			-			-	-1-				1		+	1	-	-		
Myle	Y	.1	W	SIA	244	ong	1 1	ntem	4	ey .	74	bus	4 (yka	9	٨	1(21)	10x 1	regismi
nor	111	0		1	10-			PI											
1101	VVC	7	a	-	yla	ce		1.	-								V - 1 - 1 - 1		
	W Or	10.00		10000	e i suma	15.31	EC 3550			o Prelim	res.	- D	and a second					ni i Santania	Sales and M
	District to the	7					-	Cor	cept	o Prelim	inar d	e Proce	edenci	d		- Valled			
		-																	
		_		271		-					**	,		-	-		-		-
W To a st																			
					-						0. 1.1			#	01. 911			4 - 11 - 10	
		-	-	15.500										,					
				,		,	.,	A R.A.	_						0		15	100	21/21/2012
Firm	a -	1	V nc	lor	1	22 0	no	1//	010	tac.			1.1		1.1			Códin	0
	-	1)	dno	for	1/0	20 9	nc	i V	010	E1 C1'	= \		Julia	Y	Vasc	ver		Código	0
Firm	-	100	anc	foc	1/0	20 9	nc	i V	01	th ci's	= \		- 1			In	specto	or	
	-	1)	anc					Suario	61	E1 C1'			Feci	na	AA	In MM		Special	cial



- 8. Que la figura establecida como desviación significativa da lugar aplicarla al presente caso, dado que la entidad cumplió con la revisión previa pero no se encuentra firmada por el usuario ya que le predio estaba solo motivo por el cual no se pudo verificar la causa del alto consumo **Matrícula 17015.**
- 9. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2 del Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Armenia ESP, "Se entenderá por desviación significativa en el periodo de facturación correspondiente, los aumentos o reducciones en los consumos que comparados con los promedios de los últimos tres períodos, si la facturación es bimestral, o de los últimos seis (6) períodos si la facturación es mensual, sean mayores al 35% para usuarios con un promedio de consumo mayor o igual a 40 M3 y 65% para usuarios con un promedio de consumo menor a 40 M3".
- 10. Que, dado lo anterior, se dispondrá al funcionario encargado de la facturación de la Entidad, reliquidar la cuenta de acueducto No.58100825, correspondiente al mes de marzo de 2022, realizando el cobro únicamente de 7M3 por concepto de consumo, correspondiente al promedio de los últimos seis periodos del predio, descontando los M3 cobrados de más para dichos períodos. Matrícula No. 17015
- 11. Que se recomendará a los usuarios, revisar frecuentemente instalaciones internas como sanitarios, lavamanos, o duchas, observando que no hallen daños, que estén generando altos consumos, de igual manera se recomienda hacer uso moderado del servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua. Matrícula 17015.
- 12. Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: acceder a la pretensión del peticionario, señor CAMILO ERNESTO GARAY TORRES, en el sentido de reliquidar la cuenta No.58100825 correspondiente al mes de marzo de 2022, realizando el cobro únicamente de 7M3 por concepto de consumo, correspondiente al promedio de los últimos seis periodos del predio, descontando los M3 cobrados de más para dichos períodos. Matrícula No. 17015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar al peticionario, señor CAMILO ERNESTO GARAY TORRES, revisar frecuentemente instalaciones internas como sanitarios, lavamanos, o duchas, observando que no hallen daños, que estén generando altos consumos, de igual manera se recomienda hacer uso moderado del

servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua. **Matrícula 17015.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, señor CAMILO ERNESTO GARAY TORRES, de la presente Resolución

ARTÍCULO CUATRO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veinte días (20) días del mes de abril de Dos Mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE ANDREA TREJOS

Abogada contratista

Dirección Comercial EPA ESP